

Vecindad y oficio en Castilla: la actividad económica y la exclusión política en el siglo XVIII

Tamar Herzog
Universidad de Chicago

tradictoria de la Corona acentuaba pues las mismas contradicciones en las ciudades. El autor reseña como ejemplo diversos casos ocurridos en distintas ciudades como la ya citada Ávila, Burgos, Alcaraz o Málaga, donde los *comuneros* trataron, al menos, de lograr su inclusión a fin de poder realizar las labores de fiscalización que les eran inherentes, con la consabida irritación por parte de los hidalgos, acostumbrados a obrar sin ningún control. Los reclamos del *común* al regimiento (cuerpo de regidores), ocupado ahora con cargos vitalicios, se fundaba en que su exclusión había provocado la creciente *venalidad* en el manejo de la *res pública* y que los regidores se hubiesen adueñado de las ciudades. La institución del regimiento había sido siempre una institución oligárquica, y a partir de 1543, la venta masiva de oficios municipales coadyuvó a acrecentar su poder y privilegios. El autor concluye su ensayo con estas justas palabras: “No puede extrañar, por lo tanto, que la figura del regidor vitalicio y el acrecentamiento y la venta de los oficios municipales se convierta desde entonces en el blanco de las críticas de todos aquellos que aspiraban a reformar sobre sólidos principios éticos y jurídicos el gobierno de las ciudades de Castilla.” Antigua lucha entre el poder y el *despoder*, entre el beneficio económico personal y los principios morales, entre el egoísmo y la bondad, entre la inconciencia y la conciencia. La consulta de la historia, de estos casos documentados, nos pueden ayudar a situarnos hoy en el lugar en que estamos: ¿hemos avanzado, hemos retrocedido, estamos en el mismo y exacto lugar de siempre respecto de estas viejas cuestiones? ¿Se trata de una reforma, de un cambio de nuestras circunstancias exteriores o de una revolución en el mundo interior del hombre, para que una verdadera conciencia conectada con su fuente divina pueda por fin dirigir su destino?

Por demás interesante el comienzo mismo de este artículo que incita a continuar leyendo, porque ilustra el paso de estructuras tradicionales, a la modernidad, en Europa y España, a través del quehacer humano, denotando cómo viejos prejuicios pudieron perdurar en el tiempo (y aun quizás hasta nuestros días), a pesar de la transformación de las sociedades. Tales prejuicios, por ejemplo, manifiestos en el desdén hacia todo trabajo manual o mecánico, la “honra” en el vivir de rentas, etc., eran comunes a toda Europa pero mucho más fuertes en España y sobre todo en Castilla, donde los argumentos de linaje y nobleza tenía un gran arraigo. Sin embargo, en Inglaterra y hasta 1950 (¿y acaso no sigue siendo así?), según testimonio del gran poeta W. Auden, era considerado un gran honor social ser un *gentleman*, es decir, alguien que no tuviera que ejercer profesión u oficio para ganarse la vida y que viviera de rentas. Ya en el siglo IV A. C., el mismísimo Aristóteles, de vasta influencia en todo el medioevo, “argumentaba que los que vivían de un trabajo manual carecían de las virtudes cívicas esenciales para ejercer” cargos públicos. Es notable pensar en lo que significó la transformación impulsada por el Renacimiento y el Humanismo —respecto del modelo medieval— en toda Europa y una de sus culminaciones (la Revolución Industrial) que, entre otras cosas, para el desarrollo de esas sociedades necesitaría mano de obra de todo tipo y la pervivencia pertinaz de viejos prejuicios que condenaban justamente esas actividades. Como si hubiéramos tenido que soportar siempre el yugo de una irresoluble dualidad: por un lado lo que aparentamos ser y lo que verdaderamente somos, lo que decimos y lo que hacemos, etc. La autora señala que esta situación estaba muy arraigada en la Castilla del siglo XVIII y, en general, en toda España, por lo cual, tal vez, éste fue uno de los últimos paí-

ses en incorporarse de hecho y efectivamente a la modernidad. Pero una circunstancia sobre la que ella llama la atención y sobre la que centrará su estudio es por lo demás significativa: “la marginación de los trabajadores asalariados no por las capas dirigentes, sino por los mismos campesinos.” Éstos percibían a aquéllos como unos desarraigados, una población flotante que ora estaba en una ciudad ora en otra, sin establecer lazos definitivos ni integrarse plenamente a ninguna y sin poder adquirir, por lo tanto, ninguna vecindad. Esta movilidad geográfica, el vivir de un salario y no de la tierra eran incomprensibles para quienes vivían de ésta por generaciones. Pero la autora aclara con perspicacia que la discriminación de los campesinos hacia los asalariados no estaba sustentada en prejuicios económicos o de linaje sino simplemente en la profunda desconfianza que podía producirle a una gente arraigada, consubstanciada con la tierra, que nacía y moría por generaciones en una misma comarca, la aparición novedosa de esa muchedumbre nómada y anónima que configuraría uno de los signos distintivos de la modernidad y de la postmodernidad. Si se tiene en cuenta el poderoso influjo de toda una cultura surgida de la actividad agraria, ya desde el lejano paso del paleolítico (cuando el hombre era fundamentalmente “cazador”) al neolítico (cuando aquél se asienta y comienza a cultivar la tierra); desde el más próximo ejemplo de Teócrito, el siracusano del siglo III A. C., que inaugura para la poesía la vertiente de églogas y bucólicas cuyo paisaje era la vida campesina —proseguida por Virgilio— y que pasa a las pastorelas medievales (Santillana, Garcilaso, etc.) y que eran todavía de consumo y cultivo culto y popular aún en la España del siglo XIX, se tendrá quizás una idea aproximada de cómo aquellos ojos asombrados del campesinado castellano del siglo XVIII pudieron mirar a esta población extra-



ñamente migratoria y desarraigada. Así, para el caso que nos ocupa, la autora descubre que “dos discursos que en principio eran ajenos el uno del otro, coincidían: la marginación de los trabajadores asalariados y la vecindad. Durante el siglo XVIII en Castilla, estos dos discursos se apoyaban mutuamente, el oficio influyendo en la imagen de los que lo ejercían, definiendo no sólo su clasificación social, sino también su estatus político.”

A continuación la autora pasa a la revisión de casos individuales y a los pormenores de las disputas producidas entre quienes aspiraban al derecho de vecindad siendo asalariados. Hay que tener en cuenta que en la Castilla de la época el no tener el título de vecino era poco menos que ser un muerto civil: no se tenía derecho a los beneficios que la sociedad podía proporcionar ni, por supuesto, a ocupar cargos públicos. Es cierto que también, en muchos casos, estaban exceptuados del pago de los impuestos, por ser personal contratado. Las autoridades de las ciudades y villas niegan la vecindad por diversos motivos: vileza del oficio que se desempeña, mal carácter o malas costumbres de vida (en todo caso, contrarias a las del pueblo), movilidad o desplazamiento permanente de un burgo a otro, solicitud de vecindad sólo por motivos políticos o económicos, precariedad de la región, falta de lealtad o pobreza. A este respecto se argüía que era inconveniente otorgar la vecindad a un asalariado pobre que sólo contaba con dicho salario temporal e incierto en el tiempo y que podía convertirse entonces en una carga para la comunidad que nunca estaba, no sólo en la abundancia, sino, la más de las veces, en la precariedad. Esta última condición de las villas que muchas veces no alcanzaban a mantener a sus propios habitantes, era también una razón de peso para denegar el derecho de vecindad a quienes no hubieran nacido en el lugar. Así, por ejemplo,

se le quiso retirar dicho derecho (que se le había otorgado con acciones fraudulentas) a un tal Germán de Salcedo “Marqués de Fuerte Hjar, caballero de Carlos III, fiscal de la asamblea de dicha orden, oidor de la Cancillería de Valladolid y vecino de Madrid” por residir en esta ciudad y tener hacienda en la villa de Buitrago, donde su ganado consumía el pasto que pertenecía a todo el vecindario. Así sería de fuerte la condición de pobreza de villas y pueblos castellanos en la época, que aún a esa lista de títulos se le dio no poco combate para preservar el preciado pasto común. Sin embargo, más fuerte son siempre las influencias y los contactos: el dicho Marqués obtuvo finalmente su título de vecino, otorgado por la Cancillería de Valladolid.

Sencillo, sin pretensión, este artículo aporta una visión sintética pero interesante de uno de los problemas que la humanidad aún no ha resuelto: la auto marginación de una parte considerable de sí misma.